

DOÑA VIRGINIA BENITO SERRANO, como Concejal–Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés.

CERTIFICO: Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día 2 de enero de 2024 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**2. Contratación (LA0011744).
Referencia: 2023/20N/PLYCA.**

APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGOS DE CONDICIONES, GASTO Y PUBLICACIÓN. CONTRATO MIXTO SERVICIOS/SUMINISTROS. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. SERVICIO DE CORRECCIÓN AUTOMATIZADA DE EXÁMENES TIPO TEST DENTRO DE LOS PROCESOS SELECTIVOS A DESARROLLAR POR EL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS. EXPTE. PLYCA NÚM. 0263/2022.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Mayores, Contratación y Compras, Participación Ciudadana y Salud de fecha 22 de diciembre de 2023, siendo la parte expositiva la siguiente:

“VISTO el expediente tramitado mediante el gestor electrónico de contratos PLYCA, con los informes que constan en el mismo.

De conformidad con el informe-propuesta del Área de Contratación y Compras que consta en el expediente.

VISTO el informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 21 de diciembre de 2023.

VISTO el informe de fiscalización favorable núm. 1143/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023.”

Vista la propuesta y sus consideraciones, de conformidad con la parte dispositiva de la misma y quedando condicionada la adjudicación del contrato a la efectiva existencia de crédito en el presupuesto del ejercicio 2024 y como crédito futuro en sucesivos presupuestos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº 263/2022, para la Contratación del Servicio de corrección automatizada de exámenes tipo test dentro de los procesos selectivos a desarrollar por el Ayuntamiento de Leganés, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, mediante procedimiento simplificado art. 159 LCSP:

- Varios criterios de adjudicación.
- Plazo ejecución: 2 AÑOS, contados a partir de la firma del acta de inicio.
- Posibilidad prórroga: SI. 2 años. Año a año.
- Posible duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: Máximo 4 años.

SEGUNDO.- Autorizar y aprobar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato para 2 años, con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto en vigor y compromiso de gasto ejercicios futuros que constan en el expediente:

Año	Orgánica	Programa	Económica	Importe
2023	04	9200	227.99	16.153,50 €
2024	04	9200	227.99	16.153,50 €

Presupuesto/gasto máximo: 26.700,00 €
 Importe IVA: 5.607,00 €
 Total presupuesto de licitación IVA incluido: **32.307,00 €**

Base de licitación: Precios unitarios indicados en el punto 10 del Anexo I del PCAP.

Cuadro de precios unitario para el suministro y corrección:

Denominación	Importe SIN IVA	Importe DEL IVA	TOTAL
Precio unitario Hojas de Respuesta	0,57 €	0,12 €	0,69 €
Precio unitario por servicio de Corrección	2,10 €	0.44 €	2.54 €

Tratándose de un gasto plurianual, en aplicación de lo dispuesto en el art. 79.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos. Asimismo, deberán reajustarse las cantidades consignadas en las partidas presupuestarias, en función del día cierto de inicio del contrato (art.174.1 LRHL).

TERCERO.- Anunciar la licitación en el Perfil del Contratante (PLACSP) conforme art. 63 LCSP. Tramitación electrónica, las ofertas se presentarán a través del Portal del Contratante del Ayuntamiento de Leganés conforme las indicaciones establecidas en el PCAP.

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente en Leganés, en el día de la fecha.

